

VISTO:

La **Resolución Decanal N° 0556/2020**: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Mgter. Mariela Parisi**, resuelve rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 228/2020, ratificada Ad referéndum por RHCD N° 82/20, mediante la cual se concede licencia por cargo de mayor jerarquía al Prof. Alfredo Caminos, Leg. 36.934, donde dice: “desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021” debe decir: “desde el 17 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021”.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 556/20.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC N°: 148/20